



UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

ACTA No. 001-2020

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN

REUNIDA EL 30 DE ABRIL DEL 2020

En la ciudad de Montecristi, a los 30 días del mes de Abril del 2020, siendo las 10H00, se reúnen de conformidad con el Artículos 237 de la Ley de Compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN**, en el Domicilio principal de la compañía; preside la Junta el Ing. Ronald Pastor Delgado Alvia, en calidad de Presidente, hace las veces de Secretaria, de esta junta, la señora Danielle Charles, en calidad de Gerente General de la Compañía, en este estado la secretaria elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de acciones y socios de la empresa. Se deja expresa constancia que debido a la **pandemia Mundial COVID-19**, que atraviesa el mundo y en especial nuestro país, debido a la emergencia sanitaria y distanciamiento social emitida por el gobierno nacional, esta junta se la realizara por medio de la plataforma virtual ZOOM, excepto la Gerencia General y el Accionista Erik Charles Vesterled, quienes lo harán directamente desde el domicilio principal de la compañía INMIRSAN, para lo cual, se ha hecho extensivo a los respectivos correos de todos los accionistas la siguiente información e invitación:

PLATAFORMA ZOOM:

ID DE REUNION: 86341232597

CONTRASEÑA : 107154

FECHA: JUEVES 30 de Abril del 2020

HORA: 10h00 AM

Pedimos a los presentes realizar la respectiva aceptación de este medio telemático. Lo cual fue aceptado por los presentes. El accionista Yves Cormier, de acuerdo al Reglamento de Juntas expedido por la Superintendencia de Compañías y valores, solicito su comparecencia por medio de la plataforma virtual Zoom, de acuerdo al Art. 20 del mismo Reglamento, dejando constancia de su comparecencia en el expediente respectivo. Antes de empezar esta junta, se indica a los presentes que en caso de existir votaciones, **los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría simple**. La señora secretaria procede a constatar el quórum de la Asamblea, esto es la cantidad del capital suscrito, estableciéndose que existe el **78,13** por ciento del capital suscrito y pagado.

Se deja expresa constancia que la Gerencia General, en virtud de acuerdo a lo que determina el Art. 22, inciso segundo, del Reglamento de Juntas, conto con la presencia de sus Asesores Contables Ing. Bosco Vera y Dr. Carlos Oleas; quienes a nombre de esta podrán intervenir en las deliberaciones a que se crea asistida, advirtiéndoles que no podrán votar a nombre de su asesor en esta junta.



UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

Se le solicita al señor Erik Charles Vesterled haga la traducción del Idioma francés al español, para poder ayudar al accionista Yves Cormier, en caso que lo requiera.

A todos los presentes, esta junta les dio a conocer el Art. 30 del Reglamento de Juntas, el cual se transcribe textualmente. **“SECRETOS EMPRESARIALES.- Las Juntas generales de socios o accionistas son reuniones privadas en las que podrían discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual los presentes quedaran impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos, bajo la prevención de lo dispuesto en el Art. 27, numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado”**, conocido todo esto,

El señor Director, una vez que se ha constatado por parte de secretaria el quórum de instalación, al amparo de lo dispuesto por los artículos 235 y siguientes de la Ley de Compañías, procede a declarar instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **“INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN”**, procediendo a conocer y resolver sobre los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, publicada en el Diario La Hora, el día 24 de Abril del 2020 la misma que como primer punto, a continuación se transcribe y se da lectura:

1.- Lectura de la Convocatoria;

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A., INMIRSAN CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo Décimo Cuarto y siguientes del Estatuto Social de la compañía, en concordancia con el artículo 235 y siguientes de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE, S.A. INMIRSAM**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a llevarse a efecto en la Oficina Principal de la Compañía, **el día Jueves 30 de Abril del 2020**. Así mismo se les hace conocer a los accionistas, que debido a la emergencia mundial por la pandemia del COVIC-19; se prohíben reuniones de más de 5 asistentes, por lo que se optara por la utilización de la herramienta virtual ZOOM, para evitar contagios que puedan arriesgar la vida de cualquier integrante a esta junta. Se trataran los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura de la Convocatoria;
2. Constatación del quórum e instalación de la Junta;
3. Conocimiento del Informe del Gerente General
4. Conocimiento del Informe del Comisario
5. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2018.
6. Conocimiento y aprobación del informe anual del Oficial de Cumplimiento correspondiente al año 2018 (UAF).
7. Aprobación del Plan Operativo Anual 2019 en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo presentado por la Oficial de Cumplimiento.
8. Selección y nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2018
9. Clausura.

Hora: 10H00 A.M.

Dirección: Domicilio principal de la Compañía y herramienta virtual ZOOM.

Se cita de manera especial a la COMISARIA PRINCIPAL Y SUPLENTE de la compañía Ing. Mercedes Ávila Chávez e Ing. Gema Delgado Macías.

SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA

Montecristi, 24 de Abril del 2020

Ing. Ronald Pastor Delgado Alvia

PRESIDENTE



UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

El señor Director solicita que por secretaria se de lectura al segundo punto del día

2.- Constatación del quórum e instalación de la Junta.

Por cuanto el quorum se encuentra establecido, se procede con el siguiente punto en el orden del día.

El señor Director solicita que por secretaria se de lectura al tercer punto del día.

3.- Conocimiento del Informe del Gerente General

Toma la palabra la señora Claire Danielle Charles, Gerente General de la compañía Inmirsan S.A y procede a dar lectura al informe de sus actividades del periodo 2018, mismo que se reproduce textualmente:

INFORME DE GERENCIA GENERAL POR EL EJERCICIO FINANCIERO 2018

Montecristi, 13 de abril del 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN JOSE S.A. INMIRSAN

Presente.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el informe, correspondiente al ejercicio económico comprendido del 1ero. de Enero al 31 de diciembre del 2018, y que se encuentra enmarcado en la realidad de la compañía y refleja el desarrollo de la empresa durante este año.

La contabilidad se ha ceñido de acuerdo a las normas y leyes pertinentes dictadas por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, además se ha dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reformatorias.

En el transcurso de este año, la empresa ha tenido eventos importantes que es necesario plasmar para que sean de conocimiento general de la Junta de Accionistas de la compañía, el cual detallo a continuación:

1.- Según el informe de la Comisaria, profesional contable Ing. Gema Delgado, en el cual indica que por parte del Departamento Financiero se aplicó la Norma Internacional de Contabilidad **NIC 2 “Inventarios”**, que establece medir el costo del inventario como activo poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación” y la **NIC 16 Propiedad Planta y Equipo** que define “un activo puede revaluarse para la medición del costo” ; recomendaciones técnicas que se ha considerado en este ejercicio económico debido a la operación económica que posee la empresa. A lo largo de la actividad económica de la empresa desde el inicio de su actividad no se consideró revaluar los activos de la compañía (terrenos para venta). Hoy por hoy la empresa al momento cuenta con un avalúo real realizado por un perito profesional, el cual mediante un estudio minucioso, pudo revaluar los bienes inmuebles de la empresa, entendiéndose dentro de esto los lotes de terrenos destinados para la venta, los cuales reflejaran de ahora en adelante el valor real determinado en el mercado.

2.- Dentro de otros eventos suscitados, debo de indicar a la Junta General que en este año 2018, han habido varias demandas de trabajadores que laboran en la Urbanización Mirador San Jose, mismos que han demandado a la empresa por no haberseles podido cancelar sus sueldos. Cabe hacerles conocer que estos empleados laboran en la Urbanización Mirador San Jose, haciendo actividades que tienen que ver exclusivamente con la Urbanización, ya que ellos aparte de ayudar en la logística de la Urbanización en cuanto a recolección de basura, limpieza de calles, limpieza de terrenos y áreas sociales de la urbanización, sus sueldos eran cancelados de las alcúotas que los propietarios de los lotes de terrenos tienen que cancelar por tal concepto, más sin embargo, por estar registrados en la nómina de la empresa INMIRSAN, ante el Ministerio Laboral, hemos tenido que avocar conocimientos de dichas demandas laborales. Cabe recalcarles que el sueldo de los empleados por la logística de limpieza, abastecimiento de agua, limpieza de áreas comunales, etc, se pagan única y exclusivamente con las alcúotas mensual de los propietarios de los terrenos de la Urbanización Mirador San Jose, este sueldo en ningún momento tendría que salir de la venta de los terrenos de la empresa, más sin embargo en los últimos tiempos se ha tergiversado esta información y esto tiene que ver directamente con socios de esta compañía que lo que han hecho con su mala información es dañar el patrimonio y la reputación de la empresa Inmobiliaria Mirador San Jose S.A, y no se dan cuenta que atentan también contra su propia empresa. Para señalar algo concreto, el accionista Yves Cormier y Nicolás Trujillo han incitado a los propietarios a que no paguen las alcúotas de la urbanización y de esta manera perjudicar a la empresa, deberíamos de preguntar cuáles son sus intereses en esto, ya que ellos tienen exactamente conocimiento de que sin el aporte de las alcúotas de los propietarios de la urbanización es imposible mantener los pagos a los empleados por los antes mencionados servicios para la urbanización que no los tendría que pagar la Inmobiliaria sino de estos aportes mensuales, más sin embargo, a pesar de no haber



UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

recibo dichos valores por los propietarios, la compañía se ha visto en la necesidad de pagar estos rubros hasta llegar al límite de no poder pagar más los sueldos de empleados, guardianía, y servicios dados directamente a la urbanización. Es imposible creer que los propios accionistas de esta empresa estén en contra de su propia empresa.

3.- Así mismo, hago conocer que la compañía Inmobiliaria Mirador San Jose recibió en este año una demanda civil por parte del propietario señor PASCAL RICHARD, reclamando daños y perjuicios a la empresa, producto del hundimiento de su casa que fue construida por personal directamente contratado por el propietario mismo; mas sin embargo hemos tenido que lidiar con este nuevo problema. Para aclarar un poco a la Junta de accionistas, la compañía INMIRSAN S.A. no construye, a lo largo de su actividad empresarial solo se ha dedicado a vender terrenos, jamás a la construcción de viviendas, esta empresa no tiene nada que ver con el hundimiento de ninguna casa ya que la empresa no participa ni directa ni indirectamente con ninguna construcción de vivienda o conjunto residencial. Para resumir, el propietario, esta demanda la cuantificada en cientos de miles de dólares americanos, demanda con la cual batallamos en la actualidad, pero que a decir verdad saldremos de esto porque demostraremos la verdad de los hechos. Todo esto es producto de la mala información de los propios accionistas de esta compañía, ya que es público y notorio la participación de alguno de ellos.

4.- Es necesario ligar el punto número tres de este informe, con que algunos propietarios han venido a reclamar en los últimos tiempos hundimiento de casas que construyo la compañía Hola Ecuador S.A, mismos que nos han manifestado que el señor Yves Cormier, accionista de esta empresa, les ha indicado que deben de venir a reclamar directamente del hundimiento de estas edificaciones a la compañía Inmobiliaria Mirador San Jose S.A, a sabiendas propiamente de él que la empresa no construye, como lo pueden observar en el punto número dos de este informe. Es verdaderamente increíble que siendo él mismo (Yves Cormier), quien construyo estas viviendas sustente que es Mirador San Jose S.A la responsable, otra vez deberíamos preguntar porque esta guerra mediática en contra de su propia empresa.

5.- Sé que para muchos de ustedes no es ajeno a su conocimiento que para poder realizar ventas de terrenos en el exterior, directamente en Canadá, el accionista Yves Cormier solicito a la compañía Inmobiliaria Mirador San Jose SA, realizar las ventas en Canadá, él realiza ventas desde el momento en que concreto ser parte de esta empresa como accionista de la misma, tanto fue así que como accionista y conocedor de Marketing, incitó a la empresa Inmirsan para que le dieran todo el plan de Marketing, y a su vez él cobraría dichos valores producto de este Marketing con el cruce de terrenos a la Compañía Hola Ecuador S.A, administrada por su socio y cuñado el señor Gordon Poole, quien funge como Presidente de esta empresa en Ecuador. En el año 2015, mediante escritura traslativa de dominio, se le otorgó a la compañía HOLA ECUADOR S.A. la Manzana número 22, con varios lotes de terrenos, misma que estaba avaluada en más de \$ 780.000,00 dólares americanos, solicitando directamente él a la empresa, que para que se haga con rapidez dicha transacción se haga con el avalúo municipal y así posteriormente le realizaran los desembolsos que faltaba cancelar INMIRSAN S.A. al señor Yves Cormier, por el plan Marketing que desarrollo a favor de Inmirsan en Canadá, de lo cual pongo en conocimiento de ustedes y que esta demostrado en los balances anteriores, los valores que INMIRSAN pago a este accionista; mas sin embargo en el año 2018, el accionista Yves Cormier presenta ante los Tribunales de Trois Riviere en Canadá, una demanda por el mismo valor de la factura ya pagada (en terreno y dinero, por más de \$ 780.000,00 dólares americanos) en contra de la Compañía Inmobiliaria Mirador San Jose S.A, reclamando el pago del Plan de Marketing ejecutado por él en Canadá; ya que nunca Inmirsan supuestamente le pago. Les dejo explicito esto, porque esto conllevo a que me desplazara por muchos meses a Canadá para buscar un Consorcio Jurídico en Canadá, para defendernos de esta demanda interpuesta por el accionista Yves Cormier; demanda que le puede costar muchos millones de dólares a la empresa. Dejo en conocimiento de ustedes, con documentos esta demanda, para que saquen ustedes mismos sus conclusiones, porque este accionista demanda algo que ya se le cancelo en el año 2015, con la transferencia de terrenos y dinero en efectivo que se le envió en transferencia de Ecuador a Canadá. Sería bueno tratar este punto específico en una junta concreta para este punto, para poderle preguntar a este accionista su actuar en contra de su propia compañía; el cual nos lleva a litigar a un país que no es nuestra jurisdicción primeramente y por un asunto que no tiene razón de ser porque con la escritura que es publica se puede deducir que hubo tal transacción.

6.- El accionista señor Gilles Pepin, deduce demanda en contra de la compañía Inmobiliaria Mirador San Jose S.A, ante la Cama de Comercio de Manta, reclamando el no pago de sus comisiones. En la misma demanda indica, que nunca se le han pagado tales comisiones. Como ustedes pueden recordar, toda la vida la compañía INMIRSAN S.A. ha pagado de alguna manera, las comisiones de venta de lotes. Incluso él reclama comisiones de venta de lotes de terrenos, desde el año 2009, cuando él fungía como administrador de esta compañía; no termino de entender cuál es el propósito también de este accionista; ya que él sabe a ciencia cierta que la empresa le pagó tales haberes, lo cual se puede demostrar con las facturas entregadas por él mismo en su administración y canceladas por él mismo cuando era Gerente. Cabe indicarles, que al igual que el accionista Yves Cormier, a este accionista (Gilles Pepin), también se le cancelo sus comisiones en cheques, con el respectivo respaldo de facturas pagadas en su administración y en las otras administraciones.

7.- Si me pondría a detallar todo el perjuicio que estas demandas han dejado a la empresa INMIRSAN S.A. me quedaría corta, más sin embargo, es mi deber darles a conocer estos eventos que han llevado a la empresa a dedicarse a trabajar en conflictos que han hecho directamente los socios accionistas de esta empresa, es increíble cómo no nos han dejado



UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

el espacio de crecer y buscar otros mercados para tratar de realizar la actividad comercial a la que se dedica en si la empresa, nos han mantenido ocupados en defendernos de demandas sobre rubros que ya han sido pagados.

8.- Cabe hacerles notar, que estos y muchos eventos no han dejado crecer a la compañía como tal, la misma que lo único que tiene que hacer es efectiva la venta de los bienes inmuebles que quedan a la empresa, y que la han llevado a una iliquidez en los últimos tiempos, sufriendo ataques de toda índole. Al momento la empresa esta tan deteriorada internacionalmente como localmente que no hemos tenido respiro en cuanto a ataques de los accionistas y clientes producto de la mala fe, no dándose cuenta que están atentando contra ellos mismos, ya que esta empresa también es de ellos. Han impedido que con estos conflictos y gastos innecesarios la compañía no tenga ventas.

10.- Debido a la falta de disponibilidad de efectivo, que en los últimos tiempos ha tenido que pasar la empresa, hay obligaciones que no ha podido cumplir, como el pago del 1.5 por mil de los activos, patentes, predios rurales con sus respectivos intereses y permisos de funcionamiento, al GAD Municipal de Montecristi. Deudas que se arrastran desde el año 2009 y que no fueron pagadas en esos periodos. Para tratar de mitigar este problema, se conversó con altos funcionarios del Municipio y se llegó a un acuerdo de realizar un convenio que nos facilite el pago de esta deuda a plazos, más sin embargo no hemos podido cumplir con los pagos por no tener flujo de dinero en efectivo para poder cancelar dichos valores.

11.- Así mismo, tenemos deudas vencidas con el SRI, por no pago del impuesto a la renta del año 2017, las cuales fueron declaradas en el 2018, impuesto que se estableció en \$ 32.000,00 dólares americanos, rubros que no hemos podido cumplir hasta la fecha.

12.- Aun los valores que se adeudan a la compañía no se han podido recaudar del todo ya que el señor Yves Cormier, vendedor en Canadá no ha enviado hasta la fecha todos los valores, y acá se han recaudado los valores que por ventas a crédito se realizan de clientes Ecuatorianos y que han respondido de una manera satisfactoria en algunos casos, ya que ventas nuevas no ha habido en gran cantidad.

13.- Es imprescindible recalcarles que por la falta de disponibilidad en efectivo no se ha podido realizar los respectivos pagos a los entes gubernamentales como son IESS, GAD MUNICIPAL, SRI, entre otros.

Por lo expuesto, los resultados del ejercicio económico del año 2018, reflejan una utilidad contable baja, sin embargo, creo que era importante el sincerar el Balance de Resultados del ejercicio económico 2018, con el fin de establecer una real ganancia y un costo verdadero, de acuerdo al valor en el mercado de los bienes inmuebles a ser vendidos; cumpliendo de esta manera con lo que establecen las Leyes Societarias y Fiscales.

Agradezco la confianza y el apoyo de los socios, esperando que para el año 2018, la Compañía recupere todas las Cuentas por Cobrar que mantiene con sus clientes, de igual manera pagar con puntualidad todas sus obligaciones en lo laboral y tributario y así obtener los resultados deseados en beneficio de nuestra Compañía.

Atentamente,

Sra. Claire Danielle Charles

GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE, INMIRSAN S.A.

El señor Director solicita que por secretaria se de lectura al cuarto punto del día.

4.- Conocimiento del Informe del Comisario

La Ingeniera Gema Delgado Macías, comisaria Principal de la compañía da a conocer su respectivo informe a los accionistas presentes, el mismo que se procede a dejar en expediente de la empresa.

El señor Director solicita que por secretaria se de lectura al quinto punto del día.

5.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2018.

En este estado, se da a conocer por medio de secretaria el Estado Financiero del ejercicio económico del año 2018, el cual fue enviado a los socios oportunamente, para su respectivo conocimiento. En este estado, el señor Director procede a preguntar a los accionistas presentes, si tienen alguna consulta sobre este estado financiero.



UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

Toma la palabra el accionista Yves Cormier y pregunta que a que corresponde el rubro de cinco mil dólares americanos que aparece como deuda pendiente a nombre de él en el estado financiero enviado a los socios. Toma la palabra el contador Ingeniero Bosco Vera y absuelve la pregunta del accionista Yves Cormier, indicándole que ese rubro corresponde a una deuda que mantiene sobre un saldo de un terreno que se le vendió y no ha pagado a la empresa. El accionista Cormier seguidamente pregunta que a cual número del terreno se está refiriendo.....(1h04) el Ing Vera responde que es una parte de un terreno de la parte de enfrente(frente al mar), indica que en la facturación aparece como deuda ese terreno, expresa que en la clasificación de cuentas solamente aparece ese rubro como no pagado, que él no tiene esa información al momento, pero que la señora Gomez puede absolver esa pregunta ya que ella lleva los controles de las deudas de la compañía y de pronto ella le puede aclarar ese punto; indica además que la cuenta esta registrada porque existe una factura pendiente de pago, que si quiere una aclaración sobre este tema se le puede enviar copia de la factura y ahí aparece esa información. El accionista Cormier está de acuerdo que se le envíe la información. Absuelta esta consulta, el señor Director se dirige a los presentes para preguntarles si tienen alguna otra pregunta para poder ser absuelta, a lo que se respondió que no hay otra consulta, en especial el señor Cormier, indicando que no tiene otra pregunta. Se continúe con la votación respectiva.

Se les indica a los accionistas presentes, que de acuerdo al **Artículo 243 de la Ley de Compañías**, los miembros de los organismos administrativos y de fiscalización y los administradores no pueden votar en este punto, de acuerdo al numeral 1 del mencionado artículo.

Así mismo se les recuerda a los accionistas presentes que de acuerdo al Reglamento de Juntas expedido por la Superintendencia de compañías y valores, **los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría simple.**

En este estado la junta somete a votación este punto. Los accionistas presentes, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: El socio Erick Charles Vesterled, aprueba **con 426 acciones, 53,00%**; el accionista Yves Cormier **no aprueba, con 200 acciones, 25%**; la Sra Charles Claire Danielle, como administradora y accionista no puede votar en este punto, con 1 acción 0,13%.

Para constancia en acta; este punto es aprobado por los presentes con el 68,00%, que **representa el 100%** para la aprobación.

El señor Director solicita que por secretaria se de lectura al sexto punto del orden del día.

6.- Conocimiento y aprobación del informe anual del Oficial de Cumplimiento correspondiente al año 2018 (UAF).

Toma la palabra la Ingeniera Marcela Gomez, Oficial de cumplimiento, misma que procede a dar lectura al Informe Anual de cumplimiento, correspondiente al año 2018, el



UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

cual se deja en el respectivo expediente. A continuación se procede a tomar la votación respectiva. Los accionistas presentes, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: El socio Erick Charles Vesterled, aprueba **con 426 acciones, 53,00%**; el accionista Yves Cormier se abstuvo de votar sin exponer ninguna explicación, **con 200 acciones, 25%**; la Sra Charles Claire Danielle, aprueba, con 1 acción 0,13%. Para el respectivo cómputo se sumaran las abstenciones a la mayoría simple.

Para constancia en acta; este punto es aprobado por los presentes con el **100%**,

El señor Director solicita que por secretaria se de lectura al séptimo punto del orden del día.

7.-Aprobación del Plan Operativo Anual 2019 en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo presentado por la Oficial de Cumplimiento.

A continuación la oficial de cumplimiento, Marcela Gomez, procede a dar lectura al Plan Operativo Anual 2019 en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual para constancia se anexa al respectivo expediente. A continuación se procede a tomar la votación respectiva. Los accionistas presentes, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: El socio Erick Charles Vesterled, aprueba **con 426 acciones, 53,00%**; el accionista Yves Cormier se abstuvo de votar sin exponer ninguna explicación, **con 200 acciones, 25%**; la Sra Charles Claire Danielle, aprueba, con 1 acción 0,13%. Para el respectivo cómputo se sumaran las abstenciones a la mayoría simple.

Para constancia en acta; este punto es aprobado por los presentes con el **100%**,

El señor Director solicita que por secretaria se de lectura al Octavo punto del orden del día.

8.- Selección y nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2018.

En este estado el señor Director solicita a los socios, presenten propuestas para la selección indicada. El accionista Erik Charles Vesterled mociona a la Compañía Auditoria y Gestión Legal CATELEG Cia. Ltda. de la ciudad de Quito, quien tiene una propuesta de \$ 2.000,00 dólares americanos. La administración de la compañía presenta dos propuestas, de la Ing. CPA Gabriela Chiriboga, con un valor de \$ 3.000,00 dólares americanos y la Ing. Karla Pozo Galeno, con un valor de \$ 3.500,00 dólares americanos. Se procede a preguntar al accionista Yves Cormier si tiene alguna moción para este punto a lo que respondió que no tiene a nadie a quien mocionar.



UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

Este punto se somete a votación, quedando de la siguiente manera: El socio Erick Charles Vesterled, indica que aprueba a la compañía CATELEG Cia. Ltda. por tener una propuesta aceptable y porque conoce a esta empresa por su buen desempeño en esta área; con **426 acciones, 53,00%**. El accionista Yves Cormier **se abstiene de votar, con 200 acciones, 25%**. La Sra Charles Claire Danielle, aprueba la compañía Cateleg de Quito, con 1 acción 0,13%. Para el respectivo cómputo se sumaran las abstenciones a la mayoría simple.

Para constancia en acta; este punto es aprobado por los presentes con el **100%**, Solicitando los presentes elaborar el respectivo contrato con la compañía Cateleg Cia.Lda

El señor Director solicita que por secretaria se de lectura al noveno punto del orden del día.

9.- Clausura. Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el señor Director de Asamblea indica a los presentes, que de acuerdo al Art. 31, inciso segundo, del Reglamento de Actas, expedido por la Superintendencia de Compañías y valores, se concede quince días para la redacción del acta.

Siendo las 12H48 A.M., del día 30 de Abril del 2020, se clausura la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a las cuales me remitiré en el caso de ser necesario.

Inmobiliaria Mirador
SAN JOSE S.A.
Claire Danielle Charles
SECRETARIA

Claire Danielle Charles
SECRETARIA

Montecristi, 30 de Abril del 2020